

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Regulando el ingreso en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música civiles, al amparo de la 12 disposición transitoria del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con objeto de dar cumplimiento a la 12 disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo del corriente año, Esta Dirección General dispone:

1.º Tienen derecho a ingresar en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música civiles quienes en 12 de junio de 1935 se encontraban en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que desempeñaban el cargo en propiedad, cualquiera que hubiese sido la fecha de su nombramiento.

b) Los que se hallaban reglamentariamente en situación de excedencia o expectativa de destino.

c) Los que ostentando nombramiento interino habían desempeñado el cargo durante veinticuatro meses, aun no consecutivos, entre el 12 de julio de 1930 y el 12 de julio de 1935; y

d) Los interinos que llevaban sirviendo un año consecutivo y se encontraban prestando servicio en la indicada fecha.

2.º Serán computados únicamente los servicios que se prestaron en plaza de plantilla, con dotación en presupuesto ordinario, extremo que se acreditará en los respectivos certificados 5, 6 y 7 a que se refiere el número 4.º

3.º Los interesados deberán presentar durante el próximo mes de enero de 1953 ante esta Dirección General instancia solicitando el ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, al amparo de cualquiera de los apartados indicados en el número 1.º

4.º A la instancia se acompañarán dos fotografías de las llamadas para carnet, y los siguientes documentos:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, debidamente legitimada y legalizada, en su caso.

2. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de conducta, expedido por el Alcalde del Municipio o Municipios en donde el interesado haya estado empadronado como residente durante los años 1930 a 1936, y en 1951 y 1952.

4. Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. Certificado o certificados de los servicios prestados como Director de Banda en Corporaciones locales hasta el 12 de julio de 1935, que se invóquen para el ingreso.

6. Certificado o certificados de los servicios prestados como Director de Banda en Corporaciones locales desde el 13 de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1952.

7. Certificado o certificados acreditativos de otros servicios prestados a la Administración local en cargos de plantilla con dotación en presupuesto.

8. Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Gobernador civil de la provincia.

5.º Los que aspiren a ingresar al amparo de los apartados a) o b) acompañarán, además, certificación acreditativa de su nombramiento en propiedad y de si éste se otorgó previa oposición o concurso o por libre designación; así como certificado del importe del presupuesto ordinario de la Corporación en la fecha del nombramiento, y en el ejercicio del año 1935.

6.º Los que aspiren a ingresar, a tenor del apartado c), acompañarán también certificación acreditativa de su nombramiento interino.

7.º Esta Dirección General resolverá oportunamente las peticiones formuladas, previniéndose que quienes están comprendidos en los apartados c) o d) ingresarán en segunda categoría, y los comprendidos en los apartados a) o b) ingresarán en primera o segunda categoría, según la clase de la plaza que desempeñaron.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia

Madrid, 18 de noviembre de 1952.—
El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de noviembre).

(G. C.—5.051)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.º

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 14 de los corrientes, dice a este Gobierno lo que sigue:

«El plan de trabajo de esta Dirección General en orden a la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios ha sufrido indudable retraso, que no debe repercutir en la formación de los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio. Por otra parte, tampoco deben efectuarse en los mismos, sin estar apro-

badas las plantillas, previsiones concretas sobre el número y clase de las plazas que han de integrar los diversos grupos y categorías de funcionarios, lo que podría originar confusión o rectificaciones posteriores, siempre enojosas.—Por ello, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los gastos de personal, en los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio de 1953, se consignarán partiendo de la plantilla vigente en 30 de junio de 1952.

2.º Con arreglo a los estudios que se hayan hecho en cada Entidad local sobre el posible acoplamiento del personal a las nuevas plantillas, se consignará una dotación global para atender el aumento que se calcule representen los beneficios concedidos por el nuevo Reglamento a los funcionarios; pero sin imputarla a plazas o cargos determinados ni a conceptos específicos, lo que se irá haciendo posteriormente a medida que esta Dirección General vaya visando las correspondientes plantillas.—3.º La demora sufrida por la propia Administración no debe retrasar por completo la percepción de beneficios económicos por los funcionarios, por lo que las Corporaciones procurarán abonar a éstos, a modo de anticipo o mejora condicionada, las cantidades que se calcule las correspondían efectivamente, con arreglo al nuevo Reglamento, si bien procediendo con la debida cautela en el cálculo de tales derechos—sobre todo en aquellos casos en que existan dudas sobre la clasificación exacta—, a fin de evitar devoluciones posteriores.—4.º Esta Dirección General procurará dictar, en el plazo más breve posible, la correspondiente circular sobre formación de plantillas; éstas, una vez visadas, se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias, a los expresos efectos de su entrada en vigor en la forma que también se indicará, a tenor del artículo 13 y primera disposición transitoria del Reglamento.—5.º Lo dispuesto en los números anteriores no será obstáculo para que las Corporaciones vayan publicando rápidamente las convocatorias restringidas a que hace referencia la segunda disposición transitoria del Reglamento; convocatorias que habrán de ajustarse a los trámites normales de publicidad y constitución de Tribunales, con la única especialidad de su carácter restringido.—6.º De conformidad con lo dispuesto en circular de 5 de enero del corriente año, sobre trabajos preliminares de constitución del Montepío para todos los funcionarios de Administración Local, se aconseja a las Corporaciones conservar en las resultas de gastos la cantidad prevista para el ejercicio actual, cifrada en el 15 por 100 del importe de los haberes de personal, en previsión del pago de cuotas para el caso de que se implante dicho Montepío.»

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.152)

Secretaría general.—Sección 1.º

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declarados Vedados de Caza los montes propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y sitios en dicho término denominados «Los Atillos» y «Cerca de las Viñas», cuya declaración se hace a solicitud del arrendatario de la caza de los mismos, don Pedro Sanz Sanjuán, para lo que se halla autorizado por la Corporación Municipal; el monte «Los Atillos» mide 92 hectáreas de extensión, y linda: al Norte, con terrenos particulares; al Este, con abrevadero, cañada y carretera; al Sur, con cañada y terrenos particulares, y al Oeste, con terrenos particulares y C.º de Galapagar; el monte «Cerca de las Viñas» mide 47 hectáreas de extensión, y linda: al Norte, con la cañada; al Este y Sur, con terrenos particulares, y al Oeste, con la cañada y terrenos particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 22 de noviembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.118)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 10 de octubre último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Aurora», número 1.786, de 77 hectáreas de mineral de hierro y otros, sito en el paraje «La Rozuela», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Jorge Alexiades Thymanakis, con domicilio en esta capital, calle de Serrano, número 32.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la caseta del transformador eléctrico situado en la línea denominada «La Rozuela» y en el sitio la-

mado «El Robledillo». La citada finca pertenece a don Jorge Alexiades.

Desde el punto de partida se medirán al Este 500 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 400 metros al Sur; de segunda a tercera se medirán 1.100 metros al Oeste; de tercera a cuarta se medirán 700 metros al Norte, y de la cuarta a la quinta 1.100 metros al Este, y de quinta a primera se medirán 300 metros al Sur, cerrando un perímetro de 77 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.843)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 30 de octubre último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Diana III», número 1.791, de 32 pertenencias de mineral de plata y otros, sito en el paraje Puerta de la Acebeda o Cruz del Muerto, del término de La Acebeda, de la provincia de Madrid, solicitado por don Jesús Cano Martínez, en representación de «Glisoma, S. L.», con domicilio en esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 14, primero.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo de unos doce metros, la mitad cegado, existente en dicho paraje.

Desde dicho punto de partida, con dirección N., se medirán 400 metros, colocándose la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E., se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección S., se medirán 800 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 400 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, con dirección N., se medirán 800 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección E., se medirán 200 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias mineras solicitadas; terreno enclavado en propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.844)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen García Beltrán, Luisa Merenciano Camuñas, María del Carmen García Quiroga y Amelia Mesequer Serrano, del Colegio de la Paz; María del Pilar García-Cuerva Martín,

del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.474)

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público que, durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente número uno de habilitación de crédito por suplemento en el Presupuesto municipal ordinario del año actual.

Alameda del Valle, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.151) (O.—20.800)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alameda del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Alameda del Valle, a 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.148) (O.—20.804)

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 1952. El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—5.135) (O.—20.791)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcorcón, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—5.124) (O.—20.781)

ARGANDA DEL REY

En esta Secretaría se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, el Padrón de Automóviles, Matrícula de Industria y Comercio y Padrón de Urbana, confeccionados por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953.

Arganda del Rey, 21 de noviembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.129) (X.—1.606)

ALPEDRETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953.

Alpedrete, 21 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.082) (O.—20.764)

ARANJUEZ

Don Carlos Richer López, Alcalde de Aranjuez,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado Cuerpo legal.

Aranjuez, 13 de noviembre de 1952. El Alcalde, Carlos Richer.

(G. C.—5.022) (O.—20.752)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el año de 1953, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.

Braojos, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde ejerciente, Valentín García.

(G. C.—5.141) (O.—20.796)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Elegancias Confecciones Géneros de Punto, domiciliado en Madrid, plaza de las Cortes, número 5, en expediente número 836, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un armario mostrador; otro mostrador, más inferior que el anterior, y diez sillas estilo oficina.

Tasado todo ello en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de las Cortes, número 20, siendo su depositario Elegancias y Confecciones de Punto.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.688)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra As-

censores J. Pascual, domiciliado en Madrid, pasaje Bisbal, número 8, en expediente número 1.579, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de taladrar, marca «Delfor», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, pasaje Bisbal, número 8, siendo su depositario Ascensores J. Pascual.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.681)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, domiciliado en Madrid, calle de Montesa, número 20, en expediente número 848, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «Krup», eléctrica, para marcar hasta 99,95 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento.

Un molino de café, eléctrico, marca «Horar», con un motor acoplado de 1/4 de HP, en perfecto estado de uso.

Tasado todo ello en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Montesa, núm. 20, siendo su depositario don Alejandro Menocal Vega.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.686)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar ascendientes ni descendientes, de don Juan Antonio Gullón y Gullón, natural de Manzanares, hijo de Juan y de María, que falleció a los sesenta y seis años de edad en Campo de Criptana el tres de diciembre de mil novecientos treinta, en estado de soltero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus sobrinos don Pío, don Eusebio y don Julián Gullón Vela, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita la declaración de herederos abintestato del mismo, en el término de treinta días.

Se anuncia también la muerte sin testar de don Cruz Manuel Gullón Vela, natural de Huete, hijo de Francisco y de Ana, casado con doña Juana Valero Cabezuero, que murió en Madrid, a los cuarenta y ocho años de edad, en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos don Pío, don Eusebio y don Julián Gullón Vela para que comparezcan a reclamarlo en dicho expediente de declaración de herederos en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—18.866)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Mercantil «Montes de Cervantes», S. A., contra don Francisco Hoyos González, como obligado principal; don Antonio Monedero Encinas y don Juan Cantalejo Alvaro, como fiadores solidarios del primero, sobre resolución del contrato de aprovechamiento forestal otorgado en diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta, pago de cantidad y otros extremos, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas, a nombre de la Sociedad Mercantil «Montes de Cervantes», S. A., en lo principal de su escrito fecha ocho del corriente mes, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a don Francisco Hoyos González, don Antonio Monedero Encinas y don Juan Cantalejo Alvaro, y empláceseles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, al primero mediante exhorto que se librará al señor Juez de primera instancia de Seguros, por ser vecino de La Alberca (Salamanca); al tercero, en su domicilio de esta capital, calle de Alonso Heredia, número veinticinco, y al segundo, cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Monedero Encinas, expido la presente, que firmo en Madrid, a vein-

tiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—18.868)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón, que goza del beneficio de pobreza, contra don Patrocinio Gómez Aliaga, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días hábiles, la siguiente

Finca

Solar sito en la villa de Jérica, partido judicial de Viver, provincia de Valencia, en la calle del Historiador Vayo, número ochenta, de ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por la derecha, finca de Angel Cortés, antes propiedad del Ayuntamiento; por la izquierda, la de Manuel Monterde, y por el fondo, otra finca propiedad del señor Gómez Aliaga. El prestatario compró la finca antes descrita, en unión de otra, a don Manuel Campos Fos, en escritura de cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante el Notario don Emilio García Codoñer, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver en el tomo cuarenta y uno, libro ocho de Jérica, folio ciento cuarenta y siete, número mil doscientos setenta y seis, inscripción segunda.

Para cuyo subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y cinco mil trescientas pesetas, en que de común acuerdo valoraron la finca los litigantes en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán consultarlos los que quieran ser licitadores.

Tercera

Que para tomar parte en el remate es requisito imprescindible consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, José Manuel Fernández Blas.

(C.—7.694)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Magdalena Folch Angles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa situada en la ciudad de Reus, calle de Santo Tomás, número cincuenta y seis, compuesta de planta baja y dos pisos. Lindante: a la derecha, con la de Francisco Anguera; a la izquierda, con la de Raimundo Cavaile, y por la espalda, con la calle de San Miguel.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—7.693)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Lloréns Serra (Asunción), natural de Bagur, hija de Marcos y de Carmen, de cincuenta y tres años de edad, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 348, de 1952, por celebración de matrimonio ilegal y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.202)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario instruido con el número 233, de 1945, por falsifica-

ción, se requiere a doña Karla Bandt, natural de Hamburgo (Alemania), de profesión sus labores, que vivió últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 60, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presente ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a los procesados Ernesto Heyman Cerf y Karl Arnoldo Volle, apercibiéndola que, de no verificarlo, serán adjudicadas al Estado las fianzas de cinco mil pesetas que tiene constituidas para garantizar la libertad provisional de los mismos.

(B.—5.895)

Prenger (Otto), natural de Dusseldorf (Alemania), hijo de Otto y Margarita, de veinte años, domiciliado en la calle de Padilla, número 41, tercero, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario seguido por hurto con el número 381, de 1952, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.785)

JUZGADO NUMERO 4

Lapeira Hormaechea (María Aurora), natural de Madrid, de sesenta años, hija de Ramón y de Cándida, casada con Julián García López, domiciliado últimamente en Lérida, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por falso testimonio, instruida por dicho Juzgado bajo el número 266, de 1946.

(B.—5.811)

JUZGADO NUMERO 5

Muga Castillo (José), de veintidós años de edad, natural de Hervás (Cáceres), hijo de José y Victoria, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernández de la Hoz, número 57, procesado en causa número 24, de 1952, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.834)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de la desaparición de cuatro trozos de hierro, al parecer, de puerta de cierre de tienda o de ascensor, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en diligencias 245, de 1952, sobre ocupación de tales hierros.

(B.—6.243)

Cavanna Arlegui (Miguel), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario 147, de 1952, seguido por apropiación indebida.

(B.—5.794)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos. Por virtud del presente se hace saber a todas aquellas personas que sean consignatarias de expediciones de Puerta a puerta que estuvieran compuestas de piezas de curtido de suela, piezas de serraje curtido, piezas de curtido de ternera, bragas para señoras, calcetines, camisetas y chorizos, y que al recibir las respectivas expediciones notaran falta en las mismas, y que no han efectuado las reclamaciones correspondientes a la Renfe, que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario 236, de 1952, por hurtos, y ser

instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.008)

Desconocidos. Se cita a la persona o personas que fueran objeto de sustracción de unas 175 pesetas, en la plaza de Colón, de esta capital, por el pasado mes de agosto, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 373, de 1952, y ser instruidos, en su caso, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.174)

Sáinz Pérez (Julián), mayor de edad, casado, vidriero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), que tuvo su domicilio en la calle de Hilarión Eslava, número 38, piso cuarto, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración como denunciado en el sumario número 316, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—6.173)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

Por medio del presente edicto se cita a doña Paulina Keinert, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de Erio y María, natural de Stukar (Alemania), y que estuvo domiciliada en esta capital, calle de Lagasca, número 121, piso cuarto centro, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de que preste declaración como perjudicada, en el sumario que se instruye con el número 253, del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le será impuesta multa de cinco a veinticinco pesetas.

Asimismo es extensivo el presente edicto para hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal de la perjudicada doña Paulina Keinert.

(B.—6.255)

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

En virtud del presente edicto se cita a don Sinno Osman, de treinta y tres años de edad, natural de Beyrouth (Líbano), con domicilio habitual en Cannes (Francia), hotel «Mero», para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de que preste declaración como perjudicado en el sumario que se instruye con el número 250, de 1952, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le será impuesta multa de cinco a cincuenta pesetas.

Asimismo se hace extensivo el presente edicto a hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.934)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 525, de 1951, por denuncia de Carolina Begue Castro, por bigamia, se cita por medio del presente a doña Teresa Varela Alvarez, mayor de edad, casada, natural de Ferreiros de San Mamed de Grou, hija de Jaime y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que

comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro del término de cinco días, apercibiéndola que, caso de no comparecer, se dará por instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.186)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 12 de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 253, de 1952, por robo, se cita por medio del presente edicto a los que se consideren perjudicados por la sustracción de sesenta y siete sacos el día 17 de agosto último, cuyo autor dejó abandonados en la calle de Francisco de Diego, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y los que quedarán instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no lo verifican.

(B.—6.089)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 423, de 1949, por hurto, contra otro y Josefa Martínez Rodríguez, que vivió últimamente en la calle de Lavapiés, 34, se requiere a dicha penada a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la suma de 650 pesetas a que, como indemnización, fue condenada en la indicada causa.

(B.—5.949)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en causa 431, de 1951, por robo, se cita a Angel Canales, apodado «el Puñales», cuyos demás datos y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—6.125)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 175, de 1951, por aborto, se cita a Florentino Saugar Martínez, que vivió en la calle de Villarejo de Salvanés, número 14, primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—5.857)

JUZGADO NUMERO 16

Muñón Escudero (Juan), que ha tenido su último domicilio en la Ribera de Manzanares, número 10, bajo, y Ramón González Hernández, que ha vivido en la carretera de Andalucía, chozas del margen del río Manzanares, frente al número 23, comparecerán en este Juzgado dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ampliar su declaración en el sumario 324, de 1945, por robos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les tendrá por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

(B.—6.136)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el rollo de apelación del juicio verbal de faltas seguido con el número 13, del año en curso, se cita por medio de la presente al apelante José Aceituno Millán, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 3 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de asistir a la

vista de apelación de dicho juicio, apercibido que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, se celebrará dicha vista sin su asistencia.

(B.—5.966)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita y llama a Francisca Baena Cantero, de treinta años de edad, hija de Juan y de Dolores, natural de Montefrío (Granada), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 331, de 1951, por escándalo público.

(B.—5.998)

Por el presente se cita a Eduardo Casas Garoz, de profesión mecánico, casado, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en el paseo de María Cristina, número 18, y a un tal Antonio Guillén, de profesión chófer, que trabajó a las órdenes de don Eduardo Casas Garoz, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, a prestar declaración en sumario número 368, de 1947, por daños a la Compañía del Gas Madrid, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—5.744)

Por medio del presente edicto se hace saber a don Norberto Elverdin Vicente, mayor de edad, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de García Morato, número 155, piso segundo, y mediante a desconocerse su actual paradero, como fiador de la procesada María de los Desamparados Ordax García, en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, con el número 353, de 1944, por estafa, que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en este diario oficial, deberá presentar ante dicho Juzgado a la referida fiada, bajo apercibimiento de ser declarada adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó a favor de dicha individuoa.

(B.—5.743)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al Director o legal representante de la Sociedad comercial denominada «Enjole», que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Goya, número 120, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración en sumario por estafa, seguido con el número 100, del año 1951.

(B.—6.196)

Por el presente se cita al esposo de doña Matilde Nadal Telechea para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ofrecerle, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el sumario seguido por delito de hurto a virtud de denuncia formulada por su esposa, sumario número 336, del corriente año.

(B.—6.195)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, en el sumario que instruye por el supuesto delito de hurtos a personas ignoradas, con el número 287, del corriente año de 1952, por el presente edicto, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama a las personas ignoradas y que resultaron perjudicadas por los hechos que a continuación se expresan, para que en término de diez días comparezcan ante este repetido Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acrediten la preexistencia de los efectos que les fueran sustraídos, siendo tales hechos los siguientes:

Sustracción de un autopullman estacionado en la plaza de la Opera; dos pescadoras y un bolso de señora, conteniendo, al parecer, seis latas de conserva; mantequilla, con un peso de cuarto de kilogramo cada una, hecho ocurrido en el verano del corriente año.

Sustracción en un automóvil, que se hallaba estacionado a la puerta del bar «Gaviria», una cartera con papeles y la herramienta del vehículo, hecho igualmente acaecido en el verano del año en curso.

Sustracción de un gato hidráulico de un coche que se hallaba parado en el paseo del Cisne, de esta capital, así como un juego de llaves Palmera, una llave inglesa, un destornillador, una bomba de bombín y unos alicates, hecho ocurrido a primeros del verano de este año.

Sustracción en un coche que se hallaba en el paseo de la Castellana, de un tripode, cinco litros de gasolina y una manta vieja, sin que se haya podido precisar la fecha en que tal sustracción tuviera lugar.

Sustracción en un autocar, que se encontraba en la plaza de los Mostenses, de una maleta con cuatro discos, hecho ocurrido antes del verano del actual año.

Sustracción de unos gemelos, que se hallaban en un coche estacionado en las cercanías del cine Rialto, hecho ocurrido aproximadamente en el mes de mayo último.

(B.—6.172)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, con fecha 4 de noviembre de 1952, en el sumario que instruye con el número 237, del corriente año 1952, por lesiones de Carlos Neira Caldeiro, natural de Lugo, de veinte años de edad, hijo de Casiano y Amparo, que tuvo su domicilio en la calle del Limón, número 20, igualmente de esta capital, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama al referido lesionado Carlos Neira Caldeiro para que, en término de quinto día, comparezca ante este expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por los Médico forenses y, en su caso, hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.012)

AVISO

Por traspaso de la carnicería sita en la calle de Hernani, número 49, de esta capital, propiedad de don Antonio Antón, el nuevo dueño, don Rafael Herrera, lo hace público, para que, en el término de ocho días, se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 27 de noviembre de 1952.

(A.—18.873)

AVISO

A los almacenistas de coloniales por la presente se hace saber que doña Antonia Alonso Vázquez, habiendo tomado en traspaso la tienda sita en Pedro Laborde, número 2, Puente de Vallecas, lo pone en conocimiento de todos, a las reclamaciones que hubiere lugar, caducando el 10 de diciembre próximo.—Antonia Alonso.

(A.—18.872)